



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

31 MAY 2024

## Resolución Directoral Regional N° 607886

Visto, el Informe N° 256-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH, H-E.N° 1631-2024-AD.RR.HH, H-E.N° 1644-2024-AD.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 13 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020 2023 MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden se procedió a emitir los siguientes CONTRATOS:

RDR. N° 004992-2024, se CONTRATA a doña MELISA CHINGUEL CHINGUEL, DNI. N° 41529888, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E.N° 15364 de San Miguel del Faique, con Código de Plaza N° 522451217114 desde el 11.03.2024 hasta el 31.12.2024

RDR. N° 004271-2024, se CONTRATA a doña JOSEFA ELIZABETH PIÑIN MOSCOL, DNI. N° 44225791, como profesora de Educación Física 21 horas de nivel primario, en la I.E.N° 140140 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" de Tambogrande, con Código de Plaza N° 20EVE2410561 a partir del 04.03.2024 hasta el 31.12.2024

Que, mediante OF.N° 3757-2024-GRP-DREP-UGEL-P-D-RR.HH de fecha 20.05.2024, UGEL Piura informa la renuncia de doña MELISA CHINGUEL CHINGUEL, DNI. N° 41529888, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E. 15364 de San Miguel del Faique.

Que, mediante OF. N° 2747-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de fecha 16.05.2024, la UGEL Tambogrande remite la renuncia de doña JOSEFA ELIZABETH PIÑIN MOSCOL, DNI. N° 44225791, como profesora de Educación Física 21 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14140 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" de Tambogrande;

Que, por lo antes expuesto y en aplicación al Capítulo VI en su Artículo 23° del sub numeral 23.7.- LAS CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO en el literal a) del DS.N° 020-2023-MINEDU, es que mediante H-E.N° 1631-2024-ADM.RR.HH, H-E.N° 1644-2024-AD.RR.HH; se dispone la emisión del acto resolutorio dando por concluido los efectos de los contratos que se indican en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 256-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

007886

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30328-Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015 MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002 ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, **Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **11.03.2024**, los efectos de la RDR. N° **004992-2024**, se **CONTRATA** a doña **MELISA CHINGUEL CHINGUEL**, DNI. N° **41529888**, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E.N° 15364 de San Miguel del Faique, con Código de Plaza N° **522451217114**, al haber renunciado mediante **OF.N° 3757-2024-GRP-DREP-UGEL-P-D-RR.HH** de fecha **20.05.2024** y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **01.03.2024**, los efectos de la RDR. N° **004271-2024**, se **CONTRATA** a doña **JOSEFA ELIZABETH PIÑIN MOSCOL**, DNI. N° **44225791**, como profesora de Educación Física 21 horas de nivel primario, en la I.E.N° 140140 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" de Tambogrande, con Código de Plaza N° **20EVE2410561**, al haber renunciado mediante **OF. N° 2747-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D** de fecha **16.05.2024** y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a los interesados doña **MELISA CHINGUEL CHINGUEL** en Caserío Huando Bajo - San Miguel del Faique y doña **JOSEFA ELIZABETH PIÑIN MOSCOL** calle Ayabaca N° 316 - Tambogrande.

**Regístrese y Comuníquese**



**DR. WILMER CHARLY GONZALEZ ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**



WCHGR/DREP.  
JWOC/DOADM.  
REWS/RA.RR.HH.  
GRCS.-

*¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!*